



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLASECA DE LA SAGRA

El pleno del Ayuntamiento de 29 de enero de 2015, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza 3 de Suelo Urbano: Industrias Nido.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 702 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villaseca de la Sagra 17 de febrero de 2015.-El Alcalde, Jesús Hijosa Lucas.

N.º I.- 1679